# **PODER LEGISLATIVO**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

# **LEGISLADORES**

Nº	535	P:	ERÍODO L	LEGISLATI	VO	1997
EX	TRACTO	BLOQUE RENC	OVACION Y	MILITANCIA	A -M.P.F PR	OY. DE LEY DE-
SIG1	NANDO A	AL SEÑOR MIGU	JEL ANGEL	VITOLA AD	D-HONOREN	M DE LA COMI-
SIÓ	N DE PATI	RIMONIO CULTU	JRAL Y PALI	EONTOLÓGI	CO DE LA P	PROVINCIA.
Eı	ntró en la	Sesión	13/11	1/97		
Gi N'		Comisión _		1		
0	rden del	día Nº:				
		<u> </u>				





#### **FUNDAMENTOS**

#### Señor Presidente:

Cuando se trata de la defensa del patrimonio geográfico, histórico, cultural y paleontológico de la provincia, se busca de convocar a todos aquellos que por conocimientos científicos o técnicos, o por la experiencia adquirida a lo largo de sus años, han bregado desde cualquier lugar que ocuparon por el amor a esta tierra; tratando siempre de defender en cualquier tipo de escenario el interés general al personal.

Una de estas personas es el Sr. Miguel Angel Vitola que por ser un permanente defensor y difusor de nuestra historia, costumbres y cultura; en el año 1.996 fue declarado ciudadano llustre de la Ciudad de Rio Grande y nombrado asesor cultural Ad-Honorem del Concejo Deliberante de aquella ciudad.

Por su vasta trayectoria como investigador e historiador, y activo participe en la creación del centro histórico documental, el Intendente de la Ciudad de Rio Grande lo designa en el año 1.995 asesor Ad-Honorem del museo de Ciencias Naturales e Historia.

También fue designado asesor cultural Ad-Honorem del Señor Gobernador de la Provincia.

Por todo ello creó que el Sr. Vitola, podría enriquecer a esta Comisión con sus conocimientos, su esfuerzo personal y su capacidad en pos de la defensa y engrandecimiento de nuestra historia y cultura.

Señor Presidente, el Señor Miguel Angel Vitola cumple acabadamente por experiencia y antecedentes con los requisitos necesarios para ser integrante Ad-Honorem de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural y Paleontológico, creada por Ley Provincial Nº 370.

Es por ello, que la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur tiene una obligación y un compromiso para su futuro y el de nuestros hijos, haciendo una eficiente protección y defensa del patrimonio cultural y paleontológico.

Por lo expuesto solicito la aprobación del presente

proyecto.

LUIS ASTESANO Legislador

Bloque Renovación y Militancia

M. P. F.





# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**ARTICULO 1º.-** Designar al Señor Miguel Angel Vitola integrante Ad-Honorem de la Comisión de Patrimonio Cultural y Paleontológico de la Provincia, creada por Ley Provincial **Nº** 370.

ARTICULO 2°.- Registrese, comuniquese y archivese.

LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.





# 1904 - 22 de Febrero - 1994

En reconocimiento a la valiosa actividad del

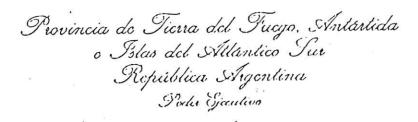
Sr. MIGUEL ANGEL VITOLA

en el 90° aniversario de la Antártida Argentina.



Vicegobernador En Ejercicio del Poder Ejecutivo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur





USHUAIA. 15 ENE. 1996

WISTO Lannecesidad de designar al señor Miguela Angel MITOL-Ancomorasesoricultural/del-suscripto-ad-honorem; vy;

#### -CONSIDERANDO: --

Que el nombrado se hace acreedor a esta designación por su actuación en defensa del patrimonio histórico y cultural del Territorio de la Provincia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR DECRETA:

ARTICULO 19.- DESIGNASE Asesor Cultural del suscripto, al señor Miguel

Angel VITOLA D.N.I. Nº 6.170.206, Clase 1934, a partir de la fecha la que lo

ejercerá con carácter de "ad-honorem".-

ARTICULO 2º.- Comuniquese, dése al Boletin Oficial de la Provincia

Cumplido, archívese.-

192/96

DECRETO Nº

JODE ANTUNO ESTABILLO

GODERHADOR



VISTO:

La necesidad de rescatar la experiencia y el conocimiento de aquellas personas quienes han asumido un compromiso con la historia de nuestra Provincia; y

#### CONSIDERANDO:

Que en este sentido es preciso reconocer la vasta trayectoria que ha sabido cumplir el historiador e investigador, Sr. Miguel Angel VITOLA.

Que en el año 1983 y bajo su dirección formó la fototeca testimonial de Río Grande, dando lugar posteriormente a la creación del Departamento Histórico Documental, el cual aún no contaba con local propio.

Que en el año 1987, se transforma en Dirección funcionando como tal en el local sito en Estrada y Lasserre bajo el nombre de Centro Histórico Documental.

Que con el objetivo de llevar adelante una acción solidaria entre los antiguos pobladores, crea en el año 1988 la Asociación de Amigos de la Historia, que tenía como propósito la concreción del Galpón de la Historia, hoy conocido como el Museo de la Ciudad.

Que este Ejecutivo Municipal ve con agrado contar entre sus colaboradores al Sr. Vitola, en reconocimiento a su dedicación y compromiso con la Comunidad Riograndense y a su incansable labor en pos de la conservación y protección del patrimonio histórico cultural de Tierra del Fuego.

POR ELLO:

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 236 DECRETA

ARTICULO 1º.-

DESIGNAR asesor "Ad-Honorem" del Museo de Ciencias Naturales e Historia de la Secretaria de Asuntos Sociales, al Sr. Miguel Angel VITOLA, D.N.I. Nº 6.170.205, con directa dependencia del Sr. Intendente Municipal.

ARTICULO 2º .-

REFRENDAN el presente Decreto los Sres. Secretarios de Gobierno, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y la Sra. Secretaria de Asuntos Sociales.-

ARTICULO 3º .-

TOMEN CONOCIMIENTO las distintas Secretarías a los efectos que correspondan. Remitase copia al Boletín Oficial Municipal y Cumplido, Archívese.

RIO GRANDE, 12 de Diciembre de 1995.

Dospacha General

c.c.

# DECRETO MUNICIPAL Nº 735/95

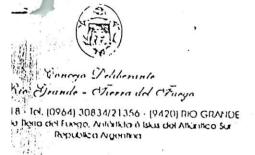
ES COPIA

FILOSA BARRIA MARTIN LAZOS

MARTA BEATRIZ BARRETO

A/C Dirección de Administración

Secretaria de Gobierno





## RESOLUCION Nº 57/96

## FISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo Deliberantivo, por la Ley Territorial Nº 236/84, Orgánica de Municipalidades; y

## CONSIDERANDO:

Que es deber del Concejo Deliberante, reconocer la trayectoria de vida y el invalorable aporte realizado por vecinos de nuestra ciudad que, como el Señor MIGUEL ANGEL VITOLA, honran con su obra a toda la sociedad y se constituyen en dignisimos representantes de nuestra cultura en todos los puntos de país;

que la tarea de difundir nuestra historia y cultura importan el fomento del sentimiento de arraigo, manteniendo viva la imagen de nuestro pasado ."LOS PUEBLOS QUE NO TIENEN MEMORIA DE SU PASADO, DIFICILMENTE PUEDAN PROYECTARSE AL FUTURO";

Que los reales reconocimientos, son aquellos que se efectúan en la vida de los hombres que han aportado su esfuerzo personal, su capacidad e intelecto en pos de engrandecer nuestra historia y nuestra cultura, logrando interpretar el mensaje de quienes nos precedieron.

# POR ELLO:

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE

- Art. 1°) DECLARAR CIUDADANO ILUSTRE de la ciudad de Río Grande, al Señor MIGUEL ANGEL VITOLA.
- Art. 2°) DAR LAS GRACIAS a nuestro vecino por su esfuerzo y por los servicios prestados a la ciudad.



Concejo Veldberante Rio Frande - Tierra del Fuego

LASSERRE 3.18 - Tel. (0964) 30834/21356 - (9420) RIO GRANDE Devlicia de llera del Fuego, Antériala à Islas del Allania a Sur Republica Aujonilea



## RESOLUCION Nº 56/96

#### VISTO:

La gran trayectoria y conocimientos acerca de la historia y cultura de nuestro pueblo, del Sr. MIGUEL ANGEL VITOLA; y

#### CONSIDERANDO:

Que el aporte que realiza el mencionado a la cultura e historia de nuestra querida ciudad y de la Provincia toda, es invalorable;

que el mismo, ha ofrecido ponerse al servicio de este Concejo Deliberante, a fin de poder llevar a cabo una de las principales tareas de toda gestión pública, cual es, la de difundir nuestras raíces, a través de la concreción de distintos espacios destinados a la cultura, donde puedan plasmarse las diferentes expresiones culturales de nuestro pueblo;

que es deber de este Cuerpo Deliberativo, crear las condiciones suficientes y necesarias, tendientes a impulsar y difundir nuestra historia, máxime contando con la colaboración de un gran conocedor de nuestras raíces, como el señor Vitola.

## POR ELLO:

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE RESUELVE:

- Art. 1°) DESIGNAR al Señor MIGUEL ANGEL VITOLA, Asesor Cultural Ad Honorem del Concejo Deliberante de la ciudad de Rio Grande.
- Art. 2°) BRINDAR el apoyo de este Cuerpo Deliberante a las expresiones culturales de la ciudad, promovidas por el designado en el articulo anterior.
- Art. 3°) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.